



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2016-09-01-009-P01163

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MEGA &
MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S. A.-----**

CUANTÍA: US\$ 635.000,00-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, el día de hoy, Diecisiete de marzo del dos mil Dieciséis,
3 ante mí, Doctor **RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**, Notario
4 Noveno del Cantón Guayaquil, comparece el señor **FERNANDO**
5 **GARIBALDI CRUZ RÍOS**, en su calidad de Gerente General de la
6 compañía **MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S. A.**, tal
7 como consta en el Nombramiento que se agregará como documento
8 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
9 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
10 obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en
11 el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y
12 Reforma de Estatutos de la compañía **MEGA & MEGA SERVICIOS**
13 **MESERIMPOR S. A.**, a la que procede como queda expresado; y,
14 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la
15 minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
17 conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de
18 la compañía **MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S. A.**, que
19 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
20 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente
21 instrumento, el señor Fernando Garibaldi Cruz Ríos, en su calidad
22 de Gerente General de la compañía **MEGA & MEGA SERVICIOS**



1 MESERIMPOR S. A., conforme lo acredita con la copia del
2 nombramiento que se acompaña como habilitante. SEGUNDA:
3 ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía MEGA & MEGA
4 SERVICIOS MESERIMPOR S. A. se constituyó mediante escritura
5 pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
6 Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el nueve de
7 octubre del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil
8 del mismo cantón, con fecha trece de octubre del año dos mil
9 catorce. DOS.DOS) La compañía MEGA & MEGA SERVICIOS
10 MESERIMPOR S. A. se constituyó con un capital social autorizado
11 de un mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital
12 social suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
13 América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas
14 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
15 DOS.TRES) La Junta General Universal Extraordinaria de
16 Accionistas, en sesión celebrada el once de marzo del año dos mil
17 dieciséis resolvió aumentar el capital social de la compañía y
18 reformar su estatuto social, según el texto aprobado que consta
19 transcrito en la copia del Acta de la referida Junta General
20 Universal Extraordinaria, que se incorpora a esta escritura como
21 habilitante. TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con tales
22 antecedentes, el señor Fernando Garibaldi Cruz Ríos, en su
23 calidad de Gerente General de la compañía MEGA & MEGA
24 SERVICIOS MESERIMPOR S. A. y como tal su representante legal,
25 debidamente autorizado por la Junta General Universal
26 Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de marzo del año
27 dos mil dieciséis, cuya copia forma parte de este instrumento,
28 declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se aumenta el capital

TRÁMITE NÚMERO: 84

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: GUAYAQUIL

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	50661
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13676
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/10/2014
FECHA ACEPTACION:	09/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801601525	CRUZ RIOS FERNANDO GARIBALDI	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

NURIA SUSANA BUTINA MARTINEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÍVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA

Firmado Digitalmente por NURIA SUSANA BUTINA MARTINEZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S.A.

GUAYAQUIL, nueve de Octubre del dos mil catorce

Señor(a)
CRUZ RIOS FERNANDO GARIBALDI



Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S.A., otorgada el día nueve de Octubre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) TRIGESIMO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CRUZ RIOS FERNANDO GARIBALDI
REYES NUÑEZ NESTOR ALFREDO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

CRUZ RIOS FERNANDO GARIBALDI
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1801601525

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2014-09-01-30-P45811

Factura No.: 001-001-0065607

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy nueve de Octubre del dos mil catorce; ante mí ABOGADO AYCART VINCENZINI CARRASCO PIERO THOMAS, Notario(a) TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CRUZ RIOS FERNANDO GARIBALDI, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1801601525 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a)

PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

Digitally signed by PIERO THOMAS
AYCART VINCENZINI CARRASCO
DN: cn=PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO, o=EC,
l=QUITO, ou=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
serialNumber=0000080888
Reason: ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL
Date: 2014.10.13 10:21:22 -05'00'

ABOGADO AYCART VINCENZINI CARRASCO PIERO THOMAS
Identificación: 0909052862



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992880392001
RAZON SOCIAL: MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ RIOS FERNANDO GARIBALDI
CONTADOR: NAVARRETE PAREDES ABRAHAN ARCENIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 13/10/2014
FEC. INSCRIPCION: 14/10/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

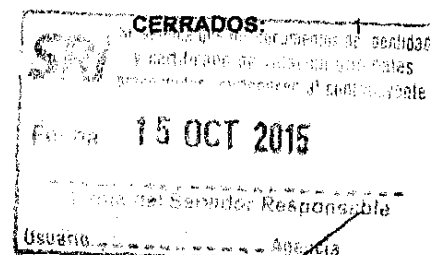
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: ARGENTINA Número: 2402 Intersección:
CHIMBORAZO - CHILE Referencia ubicación: FRENTE A ANGLO AUTOMOTRIZ Email: santiagodeguayaquil@hotmail.com
Telefono Trabajo: 042411227 Celular: 0992306514 Telefono Trabajo: 042411019

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS **CERRADOS:** 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 15/10/2015 13:29:08

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGA & MEGA
SERVICIOS MESERIMPOR S. A. CELEBRADA EL 11 DE
MARZO DEL 2016.**



En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con quince minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Chile # 2500 y Argentina, se reúne la Junta General Universal de Extraordinaria Accionistas de la Compañía **MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S. A.** con la asistencia del señor Fernando Garibaldi Cruz Ríos, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones; y el señor Néstor Alfredo Reyes Núñez, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Preside la Junta, el señor Néstor Alfredo Reyes Núñez, en su calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario, el señor Fernando Garibaldi Cruz Ríos, en su calidad de Gerente General y como tal Secretario de las Juntas Generales.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el accionista Fernando Garibaldi Cruz Ríos, quien manifiesta que de acuerdo a la magnitud de las transacciones comerciales de la compañía, y a los requerimientos de las entidades de crédito del país, se hace necesario que ésta realice el aumento del capital suscrito de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 800,00) a Seiscientos treinta y cinco mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 635.800,00) así como la del capital autorizado de Un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 1.000,00) a Seiscientos treinta y cinco mil ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 635.800,00).

El accionista de la compañía, señor **Fernando Garibaldi Cruz Ríos**, expresa que el suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización, renunciando a su derecho preferente del porcentaje de acciones a las que tiene derecho en beneficio de los nuevos interesados en participar en este aumento.

De inmediato, toma la palabra el accionista **Néstor Alfredo Reyes Núñez**, quien manifiesta que el suscribirá en el

aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización, renunciando a su derecho preferente del porcentaje de acciones a las que tiene derecho en beneficio de los nuevos interesados en participar en este aumento y cuya nómina se detalla a continuación:

María Elena Aguirre Rodríguez, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización;

Jose Arturo Ahtty Morales, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización;

Blas Antonio Barragán Zambrano, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización;

Juan Dionicio Barzola Sánchez, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización;

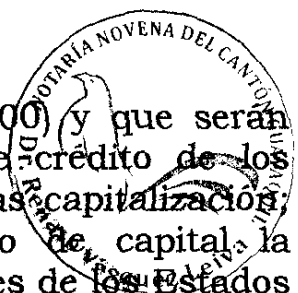
Jorge Oswaldo Bermudez Andrade, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización;

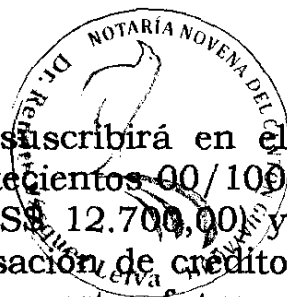
Carlos Augusto Caicedo Molina, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los

valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Jesús Eduardo Campos**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Alberto Castillo Martínez**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Manuel Efraín Castillo Martínez**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Wilson Alberto Castillo Martínez**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Angel Wilfrido Chela Llumitaxi**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Franklin Leonardo Chela Llumitaxi**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Hernán Luciano Contreras Matailo**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Rosa Emitelia Cruz Zuñiga**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de



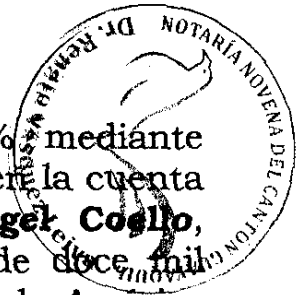
los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Raúl Cubi Cava**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Jorge Estuardo Garzón Paredes**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Jorge Oliveros Garzón Martínez**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Manuel Gustavo Jiménez Ochoa**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Cristina del Consuelo Martillo Chalén**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Carlos Enrique Medina Ocaña**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **José Miguel Morales Silva**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización.



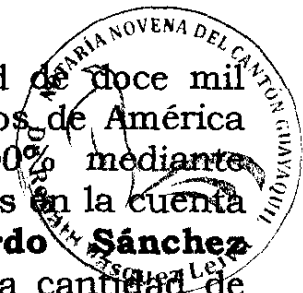


capitalización; **Juan Manuel Morales Silva**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Carlos Alberto Ocaña Calderón**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **José Cesar Ocaña Flores**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Johny Edgar Ocaña Vaca**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Jenny Valentina Palacios Tamayo**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Wilson Hermel Paredes Morales**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Carlos Enrique Pluas Pino**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Marco Vinicio Reyes Laverde**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

(US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Marco Darwin Rogel Coello**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Marco Duval Rogel Rogel**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Luis Fernando Salas Lavayen**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Walter Geovanny Saltos Araujo**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Ronny Antonio Saltos Firmat**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Walter Alfredo Saltos Firmat**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Angel Erwin Sánchez Escobar**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Steven Arturo Sánchez Escobar**,



suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Angel Eduardo Sánchez Hinojoza**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Arturo Lautaro Sánchez Hinojoza**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Marjorie Tatiana Sierra Valencia**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Wilson Marcelo Silva Gordon**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Alberto Jesús Silva Morales**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Omar Domingo Valverde Morales**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Orlin Cayetano Valverde Morales**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán

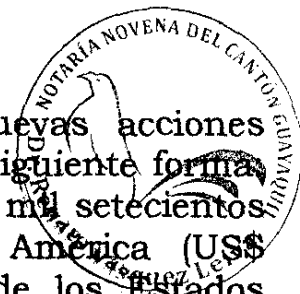


pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Exsy Javier Vasquez Mendoza**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **María Natalia Vilema García**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Alan Steve Villarroel Encalada**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; **Carmen Julieta Villarroel Sánchez**, suscribirá en el aumento de capital la cantidad de doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) y que serán pagadas el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización.

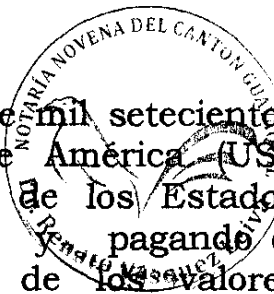
De inmediato, la Junta General Universal resuelve por unanimidad:

- a) Aumentar el Capital Social de la compañía en seiscientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 635.000,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de seiscientos treinta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 635.800,00).
- b) Que se realice la emisión de seiscientos treinta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, para representar la totalidad del aumento del capital social de la compañía.

c) Que las seiscientas treinta y cinco mil nuevas acciones se suscriben y pagan en su totalidad, en la siguiente forma: Fernando Garibaldi Cruz Ríos, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización.- Néstor Alfredo Reyes Núñez, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización.- María Elena Aguirre Rodriguez, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Jose Arturo Ahtty Morales, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Blas Antonio Barragán Zambrano, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Juan Dionicio Barzola Sánchez, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Jorge



Oswaldo Bermudez Andrade, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Carlos Augusto Caicedo Molina, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Jesus Eduardo Campos, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Alberto Castillo Martinez, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Manuel Efraín Castillo Martinez, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Wilson Alberto Castillo Martinez, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Angel Wilfrido Chela Llumitaxi, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados

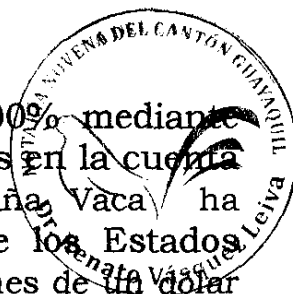


Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Franklin Leonardo Chela Llumitaxi, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Hernán Luciano Contreras Matailo, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Rosa Emitelia Cruz Zuñiga, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Raúl Cubi Cava, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Jorge Estuardo Garzón Paredes, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Jorge Oliveros Garzón Martínez, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Manuel

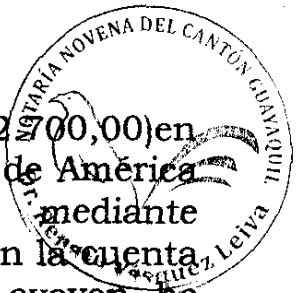


Gustavo Jimenez Ochoa, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Cristina del Consuelo Martillo Chalén, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Carlos Enrique Medina Ocaña, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; José Miguel Morales Silva, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Juan Manuel Morales Silva, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Carlos Alberto Ocaña Calderón, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; José Cesar Ocaña Flores, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América

(US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Johny Edgar Ocaña Vaca, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Jenny Valentina Palacios Tamayo, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Wilson Hermel Paredes Morales, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Carlos Enrique Pluas Pino, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Marco Vinicio Reyes Laverde, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Marco Darwin Rogel Coello, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Marco Duval Rogel Rogel, ha suscrito doce mil setecientos 00/100



dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Luis Fernando Salas Lavayen, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Walter Geovanny Saltos Araujo, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Ronny Antonio Saltos Firmat, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Walter Alfredo Saltos Firmat, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Angel Erwin Sánchez Escobar, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Steven Arturo Sánchez Escobar, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores



registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Angel Eduardo Sánchez Hinojoza, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Arturo Lautaro Sánchez Hinojoza, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Marjorie Tatiana Sierra Valencia, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Wilson Marcelo Silva Gordon, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Alberto Jesús Silva Morales, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Omar Domingo Valverde Morales, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Orlin Cayetano Valverde Morales, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$

12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Exs y Javier Vasquez Mendoza, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; María Natalia Vilema García, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Alan Steve Villarroel Encalada, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización; Carmen Julieta Villarroel Sánchez, ha suscrito doce mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.700,00) en nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el 100% mediante compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta aporte futuras capitalización.

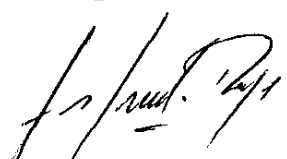
SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente de la Junta expresa que en consideración de la resolución de aumento del capital suscrito y autorizado se hace indispensable la Reforma del Estatuto Social en lo referente al capital de la compañía.

La Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en su artículo quinto, de forma que el mismo quede de la siguiente manera:

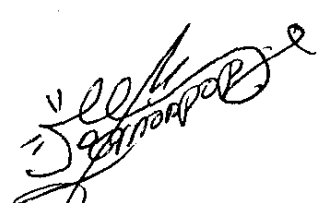
Artículo Quinto.- Capital y de las acciones El Capital Suscrito es de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero uno al SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria, también por unanimidad, resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, y Reforma de Estatuto.

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de los accionistas presentes y del Secretario que certifica.



Néstor Alfredo Reyes Núñez
Presidente de la Junta y Accionista



Fernando Garibaldi Cruz Ríos
Secretario de la Junta, Gerente General y Accionista.



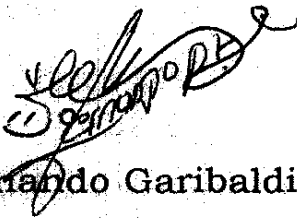
Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 social de su representada en seiscientos treinta y cinco mil dólares
2 de los Estados Unidos de América (US\$ 635.000,00) a más del
3 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de seiscientos treinta
4 y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
5 América (US\$ 635.800,00). TRES.DOS) Que el capital social se
6 encuentra correctamente integrado y pagado, y que el
7 aumento de capital ha sido pagado en el 100% mediante
8 compensación de crédito de los valores registrados en la cuenta
9 aporte futuras capitalización y cuya copia de los asientos contables
10 forma parte integrante de este instrumento. TRES.TRES) Que se
11 reforma el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Quinto,
12 referente al Capital Social de la Compañía, según se indica en
13 el Acta de Junta en mención y de acuerdo a lo estipulado en la
14 cláusula cuarta de esta escritura. TRES.CUATRO) Que la
15 compañía que representa no es deudora con el Instituto
16 Ecuatoriano de Seguridad Social y no tiene contratos pendientes de
17 obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.
18 CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
19 MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S. A.- El estatuto social
20 de la compañía MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S. A.
21 queda reformado en su artículo Quinto, mismo que en adelante
22 dirá: Artículo Quinto.- Capital y de las acciones.- El Capital
23 Suscrito es de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL
24 OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido
25 en SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS acciones
26 iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los
27 Estados Unidos de América de valor nominal cada una,
28 numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero uno al

1 SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS inclusive. El
2 Capital Autorizado es de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL
3 OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.
4 QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizado el
5 Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini para que realice todas las
6 diligencias legales y administrativas requeridas para el
7 perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor
8 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y
9 eficacia de este instrumento. Firma) Doctor Piero Gastón Aycart
10 Vincenzini.- Registro número un mil trescientos veinticinco Colegio
11 de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
12 ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin,
13 por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y
14 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-
15

16 **p. Compañía MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S. A.**
17
18
19
20

21 
22 Fernando Garibaldi Cruz Rios
23 C.C. 1801601525 C.V. 003-0030
24 RUC.No. 0992880392001
25
26

27 **DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**
28 **NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAS**
De otorgo ante mí, en virtud de ello, confiero
este... *Testeado*... TESTIMONIO,
que sello, firmo, rubrico en esta fecha.
De todo lo cual doy fe.-
Guayaquil, 17 MAR. 2018
DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAS



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERÓ DE REPERTORIO:14.341

FECHA DE REPERTORIO:13/abr/2016

HORA DE REPERTORIO:09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil dieciseis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S.A.**, de fojas 19.763 a 19.787, Registro Mercantil número 1.792. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14341




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Nº 1392466

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

30 MAY 2015

RECIBIDO

Hora 11:40
Firma GENESIS

Naty
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/MAY/2016 15:34:35

Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **18155** - **0**
CESAR MOYA

Expediente: **300050**

RUC:

Razón social:

MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

INGRESA ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = **58**